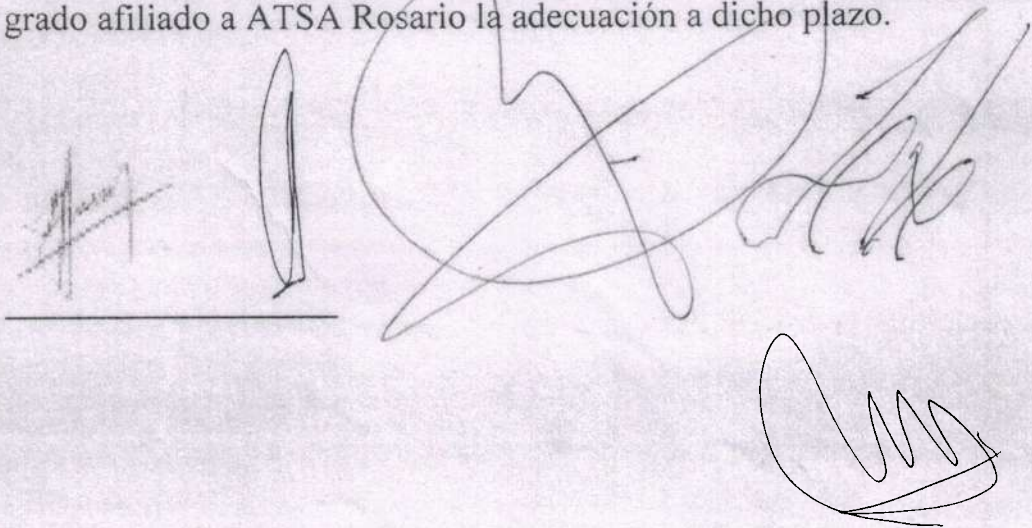


En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 01 día del mes de Febrero de 2024, se reúnen por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario (A.T.S.A. Rosario), el Sr. Roque Javier Ojeda, Secretario General, DNI° 14.831.270, la Sra. Miriam Nélica Salvador, DNI° 12.111.136 en el carácter de Secretaria Adjunta, con el patrocinio letrado del Dr. Facundo Ojeda, abogado de la citada entidad gremial, y por la otra parte, la Asociación de Prestadores de Geriatria de la Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Luis Fernando López, DNI° 17.229.131 en su carácter de presidente y el Sr. Norberto Héctor Dottori, DNI° 8.048.121, en su carácter de Secretario, en representación del sector empleador. La personería y datos de los comparecientes, se encuentran acreditados oportunamente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Las partes se reconocen recíprocamente por su representación y representatividad como únicas partes legitimadas para la negociación de la modificación parcial de los convenios aquí mencionados, ratifican la vigencia del actual período paritario en curso, y acuerdan que para el mes de Enero a todos los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo N° 468/06, se les abonará una suma fija no remunerativa de pesos setenta mil (\$ 70.000), por única vez, como una gratificación extraordinaria no remunerativa (Art. 6 Ley 24241), pagadera el día 09/02/2024 bajo denominación "gratificación acta acuerdo del 01/02//2024". Dentro del presente acuerdo queda establecido que todos los empleadores pagaran sobre la no remunerativa acordada precedentemente la contribución patronal con destino a las Obras Sociales y ART, en los plazos legales establecidos. Finalmente se acuerda que aquellas empresas que acrediten dificultades económicas financieras para afrontar el pago acordado, podrán negociar individualmente con el sindicato de primer grado afiliado a ATSA Rosario la adecuación a dicho plazo.



The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a small, faint signature. To its right is a large, stylized signature. Further right is another large, complex signature. Below these, there is a horizontal line, and to the right of the line, there is a circular stamp or seal. At the bottom right, there is a large, stylized signature.